SERVICIO MILITAR EN PERIODO ESPECIAL PARA ESTUDIANTES

Ejército reanuda Curso Especial de Instrucción Militar para jóvenes sorteados al Servicio Militar Obligatorio. Esto permite realizar la instrucción militar entre los meses de enero y marzo, sin interferir en los estudios, asilo informó en un comunicado la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército.

Esta posibilidad está abierta a alumnos que se encuentren cursando el último año de Enseñanza Media o estudiantes de la Educación Superior, existe la modalidad alternativa del Curso Especial de Instrucción Militar (CEIM), el cual se realizará en el periodo estival 2026 y 2027, entre los meses de enero y marzo, sin interferir con sus estudios.

Para todos aquellos jóvenes que salieron sorteados para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio (SMO), que se encuentran cursando el último año de Enseñanza Media o estudiantes de la Educación Superior, existe la modalidad alternativa del Curso Especial

de Instrucción Militar (CEIM), el cual se realizará en el periodo estival 2026 y 2027, entre los meses de enero y marzo, sin interferir con sus estudios.

En ese sentido, en las distintas Unidades Base de Movilización, correspondientes al Destacamento de Montaña N.°3 “Yungay” (Los Andes), Regimiento de Artillería N.°1 “Tacna” (Santiago) y Regimiento N.°2 “Maipo” (Valparaíso), Regimiento N.° 19 “Colchagua” (San Fernando), Regimiento N.° 6 “Chacabuco” (Concepción), Destacamento de Montaña N.° 8 “Tucapel” (Temuco) y Destacamento de Montaña N.° 9 “Arauco” (Osorno), se encuentran realizando el Proceso de Selección entre el 24 y 28 de noviembre.

Es en esta etapa donde los jóvenes son chequeados y evaluados por personal de salud institucional para certificar su estado compatible con el Servicio Militar Obligatorio. En ese sentido, se robusteció el proceso de selección mediante la incorporación de nuevos exámenes médicos (electrocardiograma, hemograma y creatininemia), los que se realizarán a los preseleccionados, con la finalidad de conocer más en detalle sus condiciones de salud, ante las exigencias físicas propias de la carrera militar.

El Jefe del Departamento I “Personal” del Comando de Operaciones Terrestres, Coronel Felipe Abarca L. explicó que el CEIM “está reconocido por el Decreto Ley 2.306 y es una de las tres modalidades de alternativa para desarrollar el SMO, junto con la conscripción tradicional y la prestación de servicios. Sumando al contingente de cada unidad, en total tenemos previsto acuartelar a 480 ciudadanos””.

Tras cumplir con una etapa de ambientación, durante dos periodos estivales, correspondientes a los años 2026 y 2027 (150 días de conscripción en total), serán formados como combatientes individuales para cumplir con diversas funciones operativas en la Institución. Además, tendrán la posibilidad de conocer las oportunidades de desarrollo profesional que

ofrece el Ejército, a las que

podrían optar una vez que se titulen de sus carreras técnicas o profesionales, para continuar sirviendo a Chile desde las filas de la Institución.

Martín Sanhueza Silva (18), por su parte, cursa odontología en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, instancia académica que -asegura- le servirá en su afán de ser parte del Ejército. “Me interesa postular como oficial de sanidad y mis padres me han apoyado completamente, sería un sueño cumplido”, comentó.

La reanudación del Curso Especial de Instrucción Militar, tras seis años, contará con un proceso descentralizado, con un canal de comunicación permanente con las familias, en el marco del perfeccionamiento continuo de la Instrucción y Entrenamiento, el incremento de las opciones de desarrollo y el bienestar de los soldados conscriptos.

Enfermeros Militares de Combate realizan curso de Medicina de Montaña

En el marco del fortalecimiento de las competencias del personal de sanidad, Enfermeros Militares de Combate de la Jefatura de Instalaciones de Salud (JIS) y de la Jefatura de Sanidad Militar (JESAM) participaron del Curso de Medicina de Montaña, impartido por docentes de la Universidad de Los Andes e instructores militares.

La actividad, según informa la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército, es organizada conjuntamente por la División de Salud, la Dirección de Sanidad y la Universidad de los Andes, contempló una fase teórica desarrollada en modalidad sincrónica y una fase práctica, en el Cuartel N.º 2 “Manuel Rodríguez” de la Escuela de Montaña en la localidad de Portillo.

Esta instancia de capacitación tuvo como objetivo entregar conocimientos y habilidades necesarias para la atención de pacientes en condiciones extremas de altura, frío y aislamiento, fortaleciendo la preparación del personal sanitario en operaciones en zonas cordilleranas.

El Teniente Coronel, Francisco Matamala, asesor en la Dirección de Sanidad explicó que, “esta capacitación estuvo dirigida a nuestros enfermeros militares de combate para el manejo de la hipobaria en zonas de montaña o altura”.

El curso tuvo una importante componente práctica en la Escuela de Montaña, donde los alumnos aplicaron en terreno los contenidos teóricos, enfrentando escenarios reales que demandan trabajo en equipo, liderazgo y toma de decisiones en

ambientes adversos.

El Sargento 1° Cristian Vega, Enfermero Militar de Combate señaló que, “este curso permitió adquirir y profundizar las herramientas para emplearse en ambientes extremos de montaña”.

La colaboración entre el Ejército de Chile, y la Universidad de los Andes refleja el compromiso permanente con la formación de excelencia y la actualización profesional del personal de enfermería militar, garantizando una respuesta eficiente y oportuna en cualquier condición geográfica o climática.

En ese sentido, el médico urgenciólogo y docente de la Universidad de Los Andes, doctor Ricardo Bohn, espera que este curso sea un referente en la cooperación entra ambas organizaciones, ya que “ha sido una capacitación muy fructífera”.

La preparación profesional de médicos y enfermeros militares de combate para enfrentar condiciones de hipobaria –es decir, baja presión atmosférica en zonas de gran altitud– es rigurosa, especializada y adaptada a los desafíos únicos del entorno geográfico y táctico.

CONVENIO ACHM FAVORECE A AFILIADOS DE FONASA

Salcobrand se une con la Asociación Chilena de Municipalidades

(ACHM) para difundir el con

La Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y Salcobrand realizaron una alianza estratégica para potenciar su convenio con Fonasa, que permite a todos los afiliados obtener descuentos de hasta un 55% en más de 1.900 medicamentos y productos. ACM

Esta alianza busca difundir los beneficios del convenio Fonasa de Salcobrand, que apuntan a disminuir el gasto de bolsillo en materia de salud para las comunidades a lo largo del país, en lo cual ACHM es fundamental para alcanzar sobre todo aquellas comunas más rurales o remotas.

¿Cómo se puede acceder al beneficio Fonasa?

Para acceder a los descuentos, los afiliados deben descargar la aplicación Salcobrand y registrarse en el programa Mi Salcobrand, y utilizar el código al momento de realizar la compra en los locales, el sitio o la app. De esta forma acceden al vademécum de su convenio y además a todos los beneficios Salcobrand, logrando siempre el mejor descuento.

Este convenio contempla miles de productos para diversos tratamientos, dentro de ellos un 75% son medicamentos y un 25% son productos de consumo masivo. Dentro de las categorías de medicamentos, un 24% son cardiometabólicos, un 18% para el sistema nervioso, y un 13% anticonceptivos y hormonoterapia, entre otros.

“El acceso a medicamentos a precios asequibles y en condiciones dignas es una preocupación constante para los municipios. Con esta alianza, damos un paso más para acercar soluciones concretas a las familias, especialmente a quienes más lo necesitan en materia de salud”, señaló Gustavo Alessandri, Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM).

“Sabemos que el acceso a los medicamentos es una prioridad para las personas, por eso hacemos esta alianza con ACHM para llegar a todos los usuarios de Fonasa en las distintas comunas y que así puedan obtener más beneficios todos los días, usando el código Mi Salcobrand. De esta forma, estamos disminuyendo el gasto de bolsillo de nuestros clientes y potenciando la adherencia a sus tratamientos.”, señala Mauricio Caviglia, Gerente General de Salcobrand.

“Para nosotros es vital potenciar políticas de protección financiera. A partir de septiembre de 2022 se eliminó todo pago para el acceso a la atención en salud, un beneficio para cerca de dos millones de personas, un ahorro de 200 millones de dólares. El otro componente son las farmacias, por eso la relevancia de esta alianza que es parte importante de los 800 puntos de venta en general, con un ahorro producido, exclusivamente con el convenio de farmacias, de cerca de 20 millones de dólares el año pasado”, dijo Camilo Cid, director de Fonasa”, dijo Camilo Cid, Director de Fonasa.

CON GUIAS CANINOS CUSTODIARAN LA FRONTERA NORTE

Nuevos guías caninos reforzarán la seguridad operativa en las Jefaturas de Área Fronteriza en la Zona Norte, así lo informó la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército.

Con el objetivo de fortalecer la seguridad en el norte del país, el Ejército de Chile impulsa la creación de una nueva capacidad de control canino en la Guarnición de Iquique, que reforzará las labores de resguardo, detección de ilícitos y apoyo al personal de las Jefaturas de Áreas Fronterizas (JAFs), tanto en Arica y Parinacota como en Antofagasta y Calama.

En ese marco, diez suboficiales culminaron el curso de “Manipulador Canino Básico”, en una ceremonia realizada en el Cuartel N°2 “Lo Aguirre” del Regimiento de Policía Militar N.º 1 “Santiago”. Los nuevos graduados serán los responsables de guiar a los ejemplares caninos actualmente desplegados en el norte de Chile, contribuyendo con su preparación y disciplina al trabajo operativo que se desarrolla en esa zona.

El Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana, General de División Alejandro Ciuffardi K., presidió esta actividad, que incluyó la entrega de reconocimientos a los alumnos destacados. Además, estuvieron presentes el Comandante del Regimiento de Policía Militar N.º 1 “Santiago”, Coronel Eduardo Monje V. e instructores del

Centro de Entrenamiento Canino Militar, unidad responsable del desarrollo de la capacitación.

El curso comprendió una fase teórica, orientada al comportamiento, obediencia, aprendizaje y cuidado animal, y una fase práctica y presencial, enfocada en el desarrollo de destrezas, conducción y vinculación efectiva entre el guía y su ejemplar.

La Comandante del Centro de Entrenamiento Canino Militar y Jefe del Curso, Capitán Johanna Torres U., destacó la importancia de la formación recibida por los egresados, quienes serán responsables de aplicar sus conocimientos en terreno. “Cada uno de estos nuevos manipuladores ha demostrado compromiso, disciplina y un vínculo excepcional con su ejemplar. Estos binomios son una muestra del profesionalismo con el que el Ejército continúa ampliando sus capacidades operativas”, señaló.

Asimismo, agregó que, mediante el control directo que generará el ejemplar y su guía, habrá un incremento sostenido del empleo de binomios caninos, específicamente en las JAFs, donde el Centro de Entrenamiento Canino ha apoyado en innumerables tareas enmarcadas en operaciones distintas a la guerra.

Durante la ceremonia, se entregaron los diplomas correspondientes al Primer Lugar del Curso y al Espíritu Guía Canino, reconocimientos que recayeron en la Cabo 1° Nazareth Espinoza M., de la 2da. Brigada Acorazada “Cazadores”, y en el Sargento 2° Pedro Ambiado S., de la Brigada Motorizada N.º 4 “Rancagua”, respectivamente.

La graduación marca el cierre de una etapa de instrucción y el inicio de una nueva, para los binomios recién graduados, quienes desde ahora se integrarán a las operaciones en apoyo a la seguridad y defensa en la zona norte del país.

Ejército de Chile condecora a soldados conscriptos con Medalla “18 Septiembre”

Las más altas calificaciones obtenidas durante su periodo de formación e instrucción, junto una destacada entrega y vocación de servicio hizo merecedores a 397 soldados conscriptos de la Medalla “18 de Septiembre”, así lo dio a conocer la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército. La distinción se hizo entrega en el marco de las conmemoraciones de las Glorias del Ejército de Chile a lo largo de todo el país.

La figura del soldado conscripto se remonta al año 1901 con la Ley “de Reclutas y Reemplazos para el Ejército y la Armada”. Sin embargo, conceptualmente y en la práctica ha estado siempre presente a la historia institucional.

Muestra de aquello, es el reconocimiento, que, en la

actualidad el Ejército realiza a aquellos jóvenes destacados durante su conscripción, como merecedores de este símbolo de esfuerzo, disciplina y amor por la patria.

Para el Soldado Conscripto Sebastián Lessen Arias, perteneciente al Regimiento N.°6 “Chacabuco” (Concepción) y reconocido con la condecoración, “portar la Medalla 18 de Septiembre es una emoción difícil de describir y recibirla junto a mi mamá y papá hace que este momento sea aún más especial”.

Mientras que, para su camarada e integrante de la misma unidad, Fernando Yáñez Muñoz es un motivo de “orgullo ser reconocido, tanto para mí como para mi familia. El más orgulloso de todo esto es mi abuelito, quien también hizo su Servicio Militar y me enseñó con su ejemplo el valor del compromiso y la disciplina. Este reconocimiento me motiva a seguir entregando lo mejor de mí”.

Maximiliano Navarro Neira está realizando su Servicio Militar Obligatorio en el Regimiento N.°2 “Maipo” (Valparaíso) y confesó que, al momento de recibir la medalla, “me sentí muy feliz y alegre por lo que había logrado, ya que marca un hito en mi periodo durante mi primer año como soldado conscripto”.

El Servicio Militar Obligatorio permite incorporar anualmente a las filas de las Fuerzas Armadas a ciudadanos con vocación de servicio. Durante este periodo, los jóvenes adquieren conocimientos, logran capacidades y obtienen un entrenamiento básico como soldado, quedando capacitados para participar activamente en la Defensa Nacional y apoyar al país en casos de emergencias internas o catástrofes. Asimismo, se entrenan y capacitan en un marco de disciplina, valores y tradiciones, el cual es orientado a formar soldados y ciudadanos que entregan un gran aporte al desarrollo del país.

Recomendaciones sobre el cuidado de animales de compañía en Fiestas Patrias

Prestar atención a la alimentación, descartando los alimentos prohibidos para los animales, daaando a concer una serie de alimentos que no deben consumir las mascotas. Se recalcó la manera adecuada de llevar a las mascotas a eventos masivos con un buen manejo del ruido y del estrés, además de otras consideraciones relevantes dieron a conocer las autoridades.

En el marco del inicio de las celebraciones de fiestas patrias, el Ministro del Interior, Álvaro Elizalde y la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), Francisca Perales, se trasladaron al Parque Bernardo Leighton en Estación Central, administrado por ParqueMet, para participar de una actividad para entregar recomendaciones a las familias para el cuidado de los animales de compañía en el marco de estas fiestas. La instancia reunió a vecinos y vecinas del sector, quienes pudieron instalar el microchip a sus mascotas y acceder a servicios de vacunación.

Vamos a celebrar y celebrar implica actuar con responsabilidad, también con las mascotas, por eso tenemos que

tomar cuidados especiales en materia de alimentación, viajes y salidas, enfatizó el ministro Elizalde en la actividad.

Dentro de los cuidados más importantes se encuentra la alimentación, ya que los animales no deben consumir los mismos alimentos que los humanos, como empanadas, choripanes, anticuchos, alcohol o dulces, ya que pueden provocar vómitos, diarrea o incluso intoxicaciones. Asimismo, se recomienda evitar huesos de pollo, pues representan un riesgo para su salud. Entre los alimentos prohibidos para las mascotas destacan los embutidos, la cebolla, las uvas, el chocolate, el alcohol, las nueces, el ajo, la palta, la sal, los huesos y espinas, el pescado crudo, el azúcar, el café, entre otros.

También se sugiere evitar llevar a la mascota a fondas, ramadas, conciertos o cualquier otro tipo de actividad masiva. En caso de no tener otra alternativa, se recomienda llevarlo con medio de sujeción seguro, como una correa, arnés y/o bolso de transporte, además de considerar la supervisión permanente junto con algún medio de identificación de la mascota.

Otro punto a considerar son los ruidos y el estrés, ya que perros y gatos tienen un aparato de audición muy sensible, por lo que se recomienda no exponerlos a ruidos fuertes y a música a alto volumen. De hacerlo, podría producir reacciones que pongan en riesgo su integridad física.

Por último, si se debe viajar, la recomendación es llevar siempre a la mascota de manera segura, ya sea en un canil o con un arnés y correa que funcionen como cinturón de seguridad. Nunca debe dejarse dentro del automóvil con las

ventanas cerradas, ya que podría sufrir un golpe de calor. Además, es importante realizar paradas durante el trayecto para que el animal pueda ir al baño, hidratarse, comer y moverse. También se sugiere llevar juguetes, platos, alimento y, en caso de ser necesario, ropa de abrigo.

SORTEADO ORDEN DE PRECEDENCIA EN CEDULA PRESIDENCIAL

Este viernes 12 de septiembre siendo las 9.00 horas, el Servicio Electoral procedió a realizar el sorteo público para determinar el orden de precedencia de las candidaturas en la cédula electoral para la Elección de Presidente de la República a realizarse el 16 de noviembre del presente año.

Con la presencia su Director Nacional, Raúl García, se realizó el sorteo con números del 1 al 8 en los candidatos a Presidente, quedando de la siguiente forma la precedencia en la cédula electoral.

Elección de Presidente de la República

1.__Franco Parisi Fernández

2.__Jeannette Jara Román

3.__ Marco Antonio Enríquez – Ominami Gumucio

4.__Johannes Kaiser Barents – Von Hohenhagen

5.__José Antonio Kast Rist

6.__ Eduardo Antonio Artés Brichetti

7.__ Evelyn Matthei Fornet

8.__Harold Mayne-Nicholls Secul

Graduación del primer Curso de Comandos del Ejército de Chile 2025

En una solemne ceremonia realizada en la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales (ESCPAR y FEs), el Ejército de Chile graduó a la promoción del 1er. Curso de Comandos 2025, instancia en la que un grupo selecto de soldados culminó con éxito un exigente proceso de preparación, transformándose de combatientes convencionales en especialistas de Operaciones Especiales.

Según informó la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército, el programa incluyó entrenamientos terrestres, anfibios, de montaña, tanto en condiciones estivales como invernales, además de selva fría, desierto y operaciones aerotransportadas. Cada fase puso a prueba la capacidad física y psicológica de los alumnos, quienes debieron demostrar resistencia, disciplina y compromiso inquebrantable con la misión y los rigurosos estándares de la ESCPAR y FEs.

El Jefe de Curso destacó el proceso formativo, afirmando que “ha sido un camino arduo y riguroso, donde han sido capaces de sortear con éxito cada una de las etapas de este curso, los que lograron la meta debieron sortear una serie de desafíos, con demandantes estresores físicos y psicológicos que pusieron al límite sus propias capacidades, logrando sobreponerse y dar lo mejor de sí mismos para explotar su máximo potencial, asimilando la presión y la adversidad que exige el ambiente en el cual se desenvuelven las operaciones especiales”.

El curso 2025 corresponde al 77° Curso de Comandos que gradúa el Ejército de Chile y es reconocido como el más exigente de las Fuerzas Armadas. En la ceremonia, los nuevos comandos recibieron el parche distintivo que se luce en el brazo izquierdo, símbolo del temple y la capacidad de actuar en escenarios de alta complejidad. Este emblema marca un hito en la trayectoria profesional de cada egresado y constituye un orgullo dentro de las filas militares.

Llega al Senado proyecto que entrega un día libre a

vocales de mesa

El beneficio no se haría efectivo en el caso de plebiscitos ni en elecciones primarias, ni tampoco, en segunda vuelta de las elecciones de presidente de la República o de Gobernadores Regionales.

Directo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se dirige el proyecto que otorgar un día de permiso laboral a quienes ejercen como vocales de mesa en elecciones y plebiscitos. Allí sus integrantes deberán analizar el texto en segundo trámite.

La propuesta iniciada en moción establece que “los trabajadores que se hayan desempeñado efectivamente como vocales de mesas receptoras de sufragios tendrán derecho a un permiso de un día, el que podrán utilizar a su elección dentro de los cinco días siguientes a la respectiva elección”.

Originalmente, el texto buscaba subsanar las extensas jornadas de trabajo de quienes fueron vocales en las elecciones regionales y comunales de 2024, oportunidad en que la gran cantidad de candidatos dificultó el conteo y registro de los votos. Tanto fue así que el Servicio Electoral (Servel) recibió cientos de quejas por no resolver problemas prácticos como la falta de colación o proveer facilidades para el traslado de vocales a sus hogares a altas horas de la madrugada.

De esta forma, en la Cámara Baja, se aprobó establecer en forma permanente que las y los trabajadores que se desempeñen como vocales de mesas tendrán derecho a un día de permiso

laboral. Asimismo, se agregó que el beneficio no será aplicable en plebiscitos ni en elecciones primarias, ni tampoco, en segunda vuelta de las elecciones de presidente de la República o de Gobernadores Regionales.

ESTUDIANTES

En paralelo, la propuesta fija un beneficio para las y los estudiantes que cumplan con este deber cívico. De este modo, quienes se encuentren cursando estudios en instituciones pertenecientes al Sistema de Educación Superior (SEP) tendrán derecho a justificar su inasistencia a evaluaciones académicas cuando hubieran ejercido la función de vocal de mesa. Esto cuando la elección haya sido el día inmediatamente anterior a la ausencia justificada.

Finalmente, para cumplir con el objetivo original de la moción, se propone por medio de un artículo transitorio que las y los trabajadores que desempeñaron el rol de vocales de mesa en las elecciones regionales y municipales del 26 y 27 de octubre de 2024, igualmente tendrán derecho a un día de permiso laboral.

Este podrá ser utilizado a su elección, dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigencia de esta ley.

Protección y apoyo para MIPEs

Todo lo que debes saber sobre la Asesoría Económica de Insolvencia.

Procedimiento establecido en la Ley N° 20.416 y fiscalizado por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir), que permite a micro y pequeñas empresas acceder a orientación especializada para enfrentar situaciones de insolvencia y dar continuidad a su negocio.

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir) llamó a las micro y pequeñas empresas que enfrentan dificultades financieras a informarse sobre la Asesoría Económica de Insolvencia (AEI), un procedimiento regulado en la Ley N° 20.416 que ofrece apoyo profesional para enfrentar de forma temprana situaciones de insolvencia.

Este mecanismo preventivo y voluntario, permite a las MIPEs acceder a la asistencia de un asesor especializado, quien puede ser elegido por el propio emprendedor o designado por la Superir a través de un sistema de sorteo. El objetivo, es evitar un posible cierre del negocio y promover su continuidad mediante estrategias de recuperación.

Durante este proceso el asesor realiza un diagnóstico completo de la situación financiera, contable y económica de la empresa, identificando las causas que han llevado a su insolvencia y diseña un plan de acción personalizado para enfrentar la crisis, el cual puede incluir la negociación

directa con los acreedores, para obtener renegociación de deudas reducción de intereses o multas, nuevos convenios de pago e, incluso, gestiones para acceder a financiamiento. Estas medidas buscan alcanzar una solución extrajudicial y evitar el cierre de la empresa.

Si no es posible resolver la situación por la vía extrajudicial, el asesor puede recomendar iniciar alguno de los procedimientos concursales simplificados tales como la reorganización, que tiene como propósito permitir que una empresa aún viable llegue a un acuerdo de pago con sus acreedores y continúe operando; o bien, la liquidación simplificada, dirigida a aquellas empresas que ya no pueden seguir funcionando, las cuales entregan sus bienes a un liquidador para que sean vendidos y, con lo recaudado, pagar sus deudas.

En la asesoría se contempla un período de Protección Financiera de 90 días, que otorga a la empresa un resguardo temporal frente a acciones judiciales mientras se define y ejecuta la estrategia para enfrentar la crisis. Este resguardo no solo brinda tranquilidad al emprendedor, sino que también genera un espacio seguro para tomar decisiones informadas, evaluar alternativas y construir soluciones sostenibles que permitan superar el momento crítico.

¿Quiénes pueden acceder a esta asesoría?

- Micro y pequeñas empresas que se encuentren imposibilitadas de pagar una o más obligaciones financieras de su empresa y/o estimen que dentro de los próximos tres meses su emprendimiento podría encontrarse en un estado de insolvencia o en una crisis financiera aguda.
- Tributen en primera categoría (exceptuados los que se encuentren en el artículo segundo de la Ley N º. 20.416)

- Tengan ventas inferiores a 25.000 UF durante los 12 meses previos a la fecha de solicitud.

¿Qué se necesita para iniciar el trámite?

Ingresar una solicitud ante la Superir, adjuntando antecedentes básicos como información financiera y contable de la empresa. La solicitud puede realizarse en línea a través de https://www.superir.gob.cl/asesor_ei/ donde se accede con ClaveÚnica.

¿Cuáles son los beneficios de la AEI?

- **Apoyo profesional especializado**, con acompañamiento durante todo el proceso.
- **Diagnóstico integral** de la situación financiera, contable y económica de la empresa.
- **Propuesta de soluciones reales** para enfrentar la crisis y evitar el cierre.
- **Protección financiera por 90 días**, que entrega tranquilidad mientras se define el plan de acción.

El Superintendente Hugo Sánchez destacó la importancia de solicitar una AEI de manera oportuna: “Cada pequeña empresa que logra superar una crisis representa un impacto positivo para la economía nacional. No solo se protege una fuente de ingresos, también se preserva el dinamismo comercial en barrios y regiones. Esta es una oportunidad concreta para reemprender”. Por lo mismo, instó a las MIPEs a informarse con anticipación y aprovechar esta herramienta antes de que la situación se sea irreversible.